

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

29 de abril de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24202-MC-034-2025**, cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de control de acceso peatonal y vehicular de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de optimizar su desempeño y garantizar su adecuado funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas requeridas"***, decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **SOLUTRONIC S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **900961031-6**, por valor total de la propuesta de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.970.758.50)**.

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Juan Gabriel Franco Arboleda**, Líder Gestión de Infraestructura Física de la Institución, al teléfono: 604 444 5611 Ext: 197 o Email: infraestructura@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Líder Gestión de Infraestructura Física y, como supervisor suplente, el Líder de Tecnología y Medios Audiovisuales, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

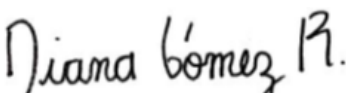
Código: GJ-FR-019
Versión: 06
Fecha: 07-02-2025

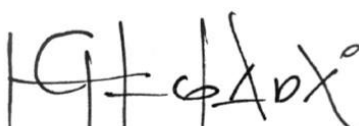


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.


Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General


Juan Gabriel Franco Arboleda
Supervisor Principal


Francisco Javier Restrepo Naranjo
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.